

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Valencia-Hernández, J.G. (2017). Perspectivas y pensamientos de lo jurídico. *Revista Jurídicas*, 14 (2), 7-8.

DOI: 10.17151/jurid.2017.14.2.1.

EDITORIAL

PERSPECTIVAS Y PENSAMIENTOS DE LO JURÍDICO

JAVIER GONZAGA VALENCIA-HERNÁNDEZ* |

La diversidad de la vida se debe expresar en todas las expresiones de la sociedad y del conocimiento. El derecho y la ciencia jurídica no pueden ser ajenos a la realidad que pretende interpretar y transformar, por lo que en este número de la Revista Jurídicas se presentan diferentes perspectivas y pensamientos de lo jurídico.

En el artículo *“Consequences of non-appearance before the International Court of Justice: debate and developments à propos the case Nicaragua v. Colombia”*, los autores analizan las consecuencias de la no comparecencia ante la Corte Internacional de Justicia del gobierno colombiano, derivadas de las sentencias de 2012 y 2016 de la Corte Internacional de Justicia (C.I.J.) en los casos entre Nicaragua y Colombia. En el artículo *“Rol de la mujer indígena mapuche en la preservación de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. Un análisis jurídico desde la perspectiva de género”*, las autoras nos presentan una reflexión sobre el reconocimiento jurídico de la perspectiva de género sobre la preservación de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados en el grupo indígena mapuche de Chile.

Siguiendo la misma perspectiva de análisis del papel de la mujer en la sociedad, las autoras del artículo titulado: *“Empoderamiento de mujeres cabeza de familia, un reto social”*, estudian e interpretan las institucionalidades y procesos emergentes que agencian comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad social, como estrategias para su empoderamiento en la ciudad de Manizales.

El artículo titulado *“Políticas Públicas a nivel local: tipología y desafíos en el municipio de Neira, Colombia”*, el autor presenta una reflexión, en la que explora la formulación y puesta en marcha de políticas públicas en el nivel local, concluyendo que la formulación de estas políticas públicas debe tener en cuenta la problematización teórica presentada para racionalizarla, superar estas limitaciones y contribuir a la resolución de complejas deudas sociales locales.

* Editor. Doctor en Derecho Ambiental y de la Sostenibilidad. Profesor asociado. Director Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales (CIS), Universidad de Caldas, Manizales, Colombia.
E-mail: javier.valencia@ucaldas.edu.co.
ORCID: 0000-0002-2263-3808.



En el artículo “Controles a las cláusulas abusivas de la Ley 1480 de 2011: una reflexión desde el análisis económico del derecho”, se presenta una reflexión crítica sobre las cláusulas abusivas en los contratos por adhesión en el marco de las relaciones de consumo y su regulación en la Ley 1480 de 2011, concluyendo que hay mayor eficiencia del control administrativo frente a la amenaza que este tipo de cláusulas representa para el equilibrio en las relaciones consumidor- empresario.

Sobre la “Prescripción de servidumbres de transmisión y de distribución de energía eléctrica”, los autores analizan la figura de las servidumbres eléctricas y su posibilidad de ser adquiridas por prescripción a partir de lo establecido en el artículo 939 del Código Civil colombiano, a través de la reflexión sobre el conflicto jurídico, doctrinal y jurisprudencial existente en el ordenamiento jurídico colombiano, relacionado con la posibilidad de adquirir por prescripción las servidumbres de transmisión y de distribución de energía eléctrica.

En “Los bienes públicos en el pensamiento de Andrés Bello y en el código civil chileno”, se hace un análisis histórico-dogmático, en el que se considera la regulación y la obra de Bello previa al Código Civil de 1855, así como el pensamiento jurídico predominante en aquella época en Francia y España. El autor concluye que no es posible vincular el régimen de los bienes públicos en el Código Civil chileno ni con la teoría del dominio público desarrollada en Francia a partir de Maurice Hauriou ni con los aportes de la doctrina española posterior.

En la misma línea iusprivatista, se presenta el artículo “El valor de la jurisprudencia en el derecho mercantil colombiano”, en donde el autor determina cuál es la ubicación de la jurisprudencia en la escala de fuentes del derecho comercial en Colombia, para precizarla como fuente principal y auxiliar.

Esta riqueza interpretativa y temática que se construye desde lo jurídico y sociojurídico es muy importante para dar cuenta de la transformación del derecho en las sociedades complejas de hoy.